

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

N	 m	_	
10		-	 ٠.

Referencia: ACTA N° 424 - Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

ACTA N° 424

Siendo las 14 hs. del 7 de mayo del 2024 se reúne presencialmente el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad

Se abre la sesión:

PRESENTES: El Presidente del Directorio, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, el Dr. SPAGNUOLO, Diego Orlando; por el Ministerio de Salud de la Nación, el Secretario de Calidad en Salud el Dr. Leonardo Oscar Busso, por el Programa Nacional de Garantía en Calidad de la atención médica, Lic. JAIME, Julieta; por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), el Dr. ZAMPAROLO, Carlos Blas; por la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación el Lic. ORIOLO, Gabriel; por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, la Sra. LOZANO Sol María Pérez; por el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS), el Sr. LUCERO Raúl; por la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, el Dr. PERAZZO, Juan Pablo; por la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, el Prof. MUÑOZ, César Andrés y por la Sociedad Civil el Pbro. MOLERO Pablo, el Prof. LIPANI Daniel y la Lic. PÉREZ Beatriz.

Abre la sesión el Presidente del Directorio con el siguiente ORDEN DEL DIA:

- Revisar aranceles del Sistema Básico de Prestaciones.

El Dr. SPAGNUOLO toma uso de la palabra informando que el orden del día corresponde al incremento de aranceles del mes de abril 2024.

En este sentido propone un aumento del 12% retroactivo al mes de abril 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, sin distinción, la propuesta contempla, también, el incremento diferencial para la región patagónica. Asimismo, asume el compromiso de acelerar los procesos administrativos para formalizar el acto administrativo pertinente a tal fin.

El Prof. LIPANI hace uso de la palabra reconociendo el esfuerzo del estado nacional al proponer el aumento, no obstante infiere que el atraso en los aranceles de las prestaciones dificulta acompañar el incremento formulado. Asimismo plantea la posibilidad de tener en cuenta diferentes medidas que permitan acompañar a las instituciones como la reducción de los aportes patronales.

Por su parte, el señor LUCERO resalta la importancia en abordar sobre la vida independiente poniendo a disposición el material trabajado durante los últimos dos años.

Finalmente se somete a votación la propuesta de un aumento del DOCE POR CIENTO (12%) retroactivo al mes de abril 2024 para todas las prestaciones del nomenclador, reconociendo el adicional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el arancel básico, por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

Los representantes de la sociedad civil votan en contra de la propuesta, por las argumentaciones esgrimidas. La propuesta es aprobada por mayoría.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.